

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1463** *EXTRACTO de la Orden de 21 de abril de 2022, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2021, que convoca de manera anticipada para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada.*

BDNS (Identif.): 592082.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592082>).

#### **Primero.- Objeto.**

Modificar la Orden de 25 de octubre de 2021, por la que se convocaron de manera anticipada las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, cuyo extracto fue publicado en el BOC nº 229, de 8 de noviembre de 2021, en el sentido de aprobar la realización de un gasto por importe de trescientos mil euros para el ejercicio 2023, y consecuentemente, incrementar la citada convocatoria en lo que la anualidad de 2023 se refiere, por el citado importe.

#### **Segundo.- Beneficiarios.**

Los indicados en el extracto de la Orden de 25 de octubre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mencionada en el apartado anterior (código BDNS: 592082, extracto publicado en el BOC nº 229, de 8.11.2021).

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

#### **Cuarto.- Cuantía.**

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de quinientos dos mil quinientos (502.500,00) euros distribuido en doscientos dos mil quinientos (202.500,00) euros en la anualidad 2022 y trescientos mil (300.000,00) euros en la anualidad 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.02. P.I.: 15.7000.23 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras de regadío FEADER 14-20 M-4.3”.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%. Dicha cofinanciación que asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos (2.847.500,00) euros, no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 21 de abril de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.